



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541320300016934

Fecha: 02-09-2025

TRD: 4132.030.5.2.187.001693

Rad. Padre: 202541620300005424

ANDRÉS FELIPE CAMELO ORTIZ

Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa (E)

Secretaría del Deporte y la Recreación

Correo electrónico: andres.camelo@cali.gov.co

Calle 9 No. 37A-01 Unidad Deportiva Panamericana

Santiago de Cali

Asunto: Concepto de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público.

Saludo,

En atención a su petición con radicado número: 202541620300005424, por medio de la cual solicita a este Despacho se pronuncie de acuerdo a las competencias asignadas mediante Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516 del 2016, en la cual la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa se encuentra adelantando la estructuración de los proyectos de adecuación de escenarios deportivos de Presupuesto Participativo 2026, con el fin de garantizar espacios deportivos seguros y accesibles para la comunidad, a continuación se relaciona en el siguiente cuadro los escenarios deportivos que serán objeto de intervención:

COMUNA	ESCENARIO	DIRECCIÓN	INTERVENCIÓN
1	ALTO AGUACATAL - CAUSACA	AVENIDA 15 OESTE CON AVENIDA 9 OESTE	ADECUACION Y MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE
11	EL RECUERDO	CALLE 30 CON CARRERA 28	MANTENIMIENTO CANCHA
21	DESEPAZ	CARRERA 102 CON CALLE 19	ADECUACIÓN PISTA DE PATINAJE

Frente al particular esta Subdirección, atendiendo las competencias bajo su cargo establecidas a través del Decreto Extraordinario Municipal N°0516 del 2016, "Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", da respuesta en los siguientes términos:

Es importante mencionar que la intervención de Parques Recreo-deportivos Integrales hacen parte del sistema de espacio público de la Ciudad, es por ello que, para intervenir y ocupar el espacio público, los municipios y distritos solamente podrán exigir las licencias, permisos y autorizaciones que se encuentren previstos de manera taxativa en



SC-CER052615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11

Teléfono: 8851325 www.cali.gov.co

la ley o autorizados por esta, los cuáles se agruparán en una o varias de las modalidades de licencia de intervención u ocupación del espacio público de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Aunado lo anterior es preciso indicar que, en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del mismo artículo, las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencia de intervención y ocupación del espacio público, cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo Nacional, Departamentales, Municipales o Distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que revisado el proyecto se pudo establecer que está en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 “Cali, capital pacífica de Colombia” por el cual se determinó como línea estratégica: 6201 “Territorio Planificado y Conectado”, con ficha programa 6201001 “Ordenamiento Territorial e Integración Regional” y área funcional 62010010014 “Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados intervenidos y construidos”, este tipo de proyectos se encuentran dentro de las excepciones que no requieren tramitar Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público.

No obstante lo anterior, se recomienda para el caso puntual de los proyectos que, las intervenciones se realicen de la mano con los organismos de la administración que tengan competencia en el mismo, para garantizar las menores afectaciones en temas de movilidad y en los propios de las intervenciones a efectuar en espacio público, considerando oportuno se verifiquen desde la entidad los lineamientos técnicos, jurídicos y sociales, establecidos en el contrato de obra y en sus documentos precontractuales, además que nos garantiza como entidad responsable del espacio público, la restitución y mejoramiento del mismo en unas condiciones claras.

Ahora bien, una vez revisada la información aportada donde se adjunta la calidad de Bien de uso público del proyecto, ficha de estructuración, planos de intervención del espacio público, levantamiento y localización y resaltando la necesidad de adelantar actuaciones de mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos de Santiago de Cali, teniendo como referencia la intervención que contendrá el siguiente proyecto:

1. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE – ALTO AGUACATAL CAUSACA, AVENIDA 15 OESTE CON AVENIDA 9 OESTE DE LA COMUNA 1.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como esencia:

1. Adecuar y/o mantener integralmente los escenarios deportivos de Cali.
2. Garantizar infraestructura segura, accesible y funcional para la práctica deportiva y recreativa de la comunidad.
3. Promover la cohesión social, el bienestar físico, mental, y la inclusión social a través de espacios dignos y de calidad que favorezcan estilos de vida activos para los habitantes.
4. Adecuación de la cancha múltiple instalación de gradería metálica y extensión de pantalla de protección.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

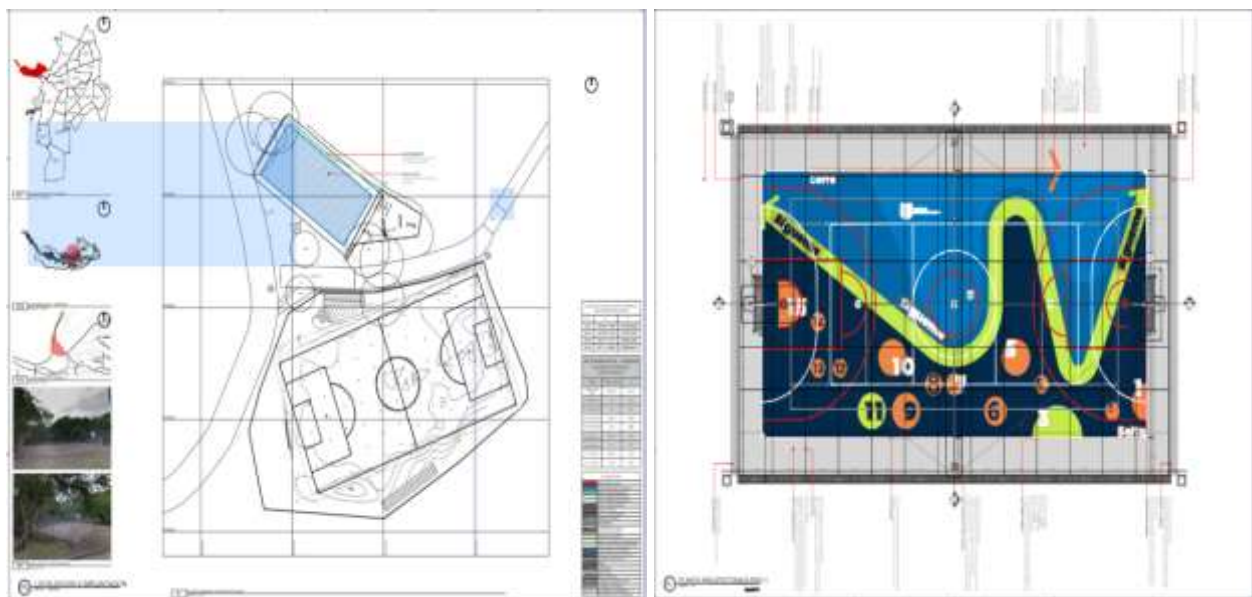




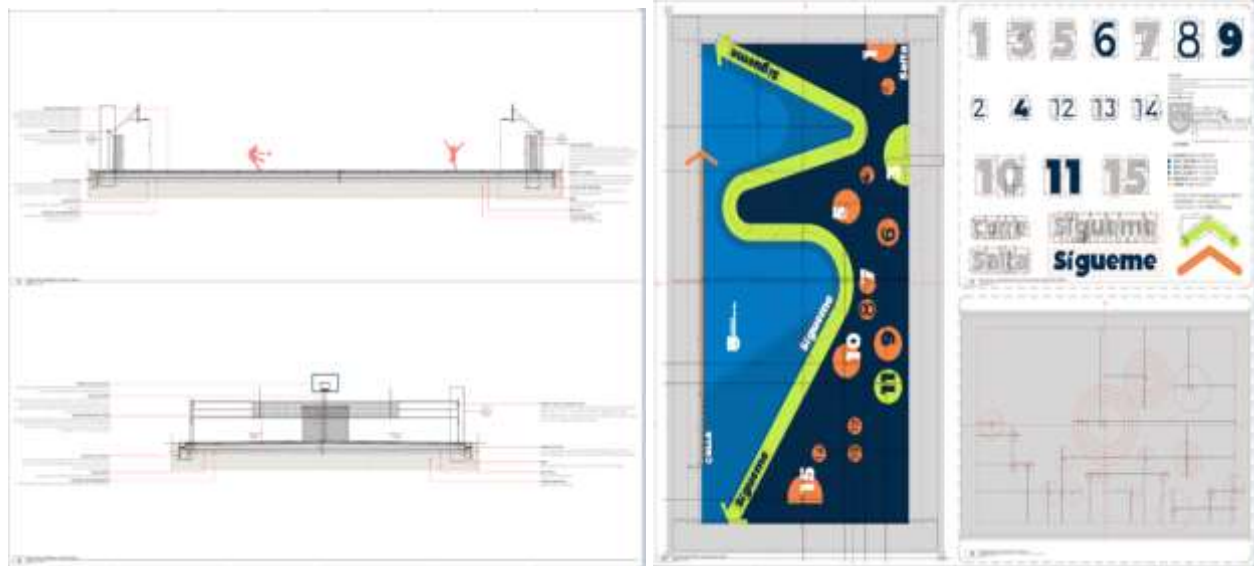
FUENTE: Registro Fotográfico (Localización - Visita del predio)

ALCANCES DEL PROYECTO:

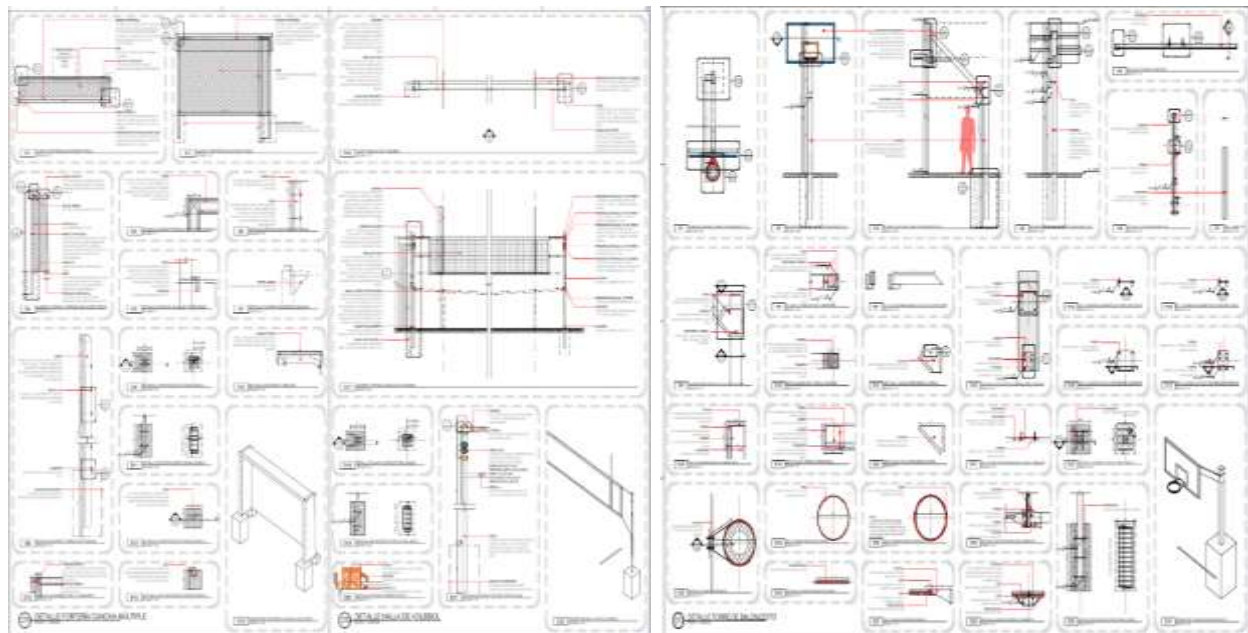
La intervención consiste en la adecuación y mantenimiento de la cancha múltiple, sistema de desagüe, pantallas de protección y acceso.



FUENTE: Planos del proyecto (Localización e Implantación – Planta Arquitectónica)



FUENTE: Planos del proyecto (Secciones arquitectónicas – Diseño de Pisos)



FUENTE: Planos del proyecto (Planos de taller)

Por consiguiente, esta subdirección emite **concepto favorable** al proyecto de adecuación y mantenimiento cancha múltiple – Alto Aguacatal Causaca, ubicado en la Avenida 15 oeste con avenida 9 oeste de la comuna 1.

2. MANTENIMIENTO CANCHA – PARQUE RECREATIVO EL RECUERDO, CALLE 30 No 27-35 DE LA COMUNA 11.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como esencia:

1. Adecuar y/o mantener integralmente los escenarios deportivos de Cali.
2. Garantizar infraestructura segura, accesible y funcional para la práctica deportiva y recreativa de la comunidad.
3. Promover la cohesión social, el bienestar físico, mental, y la inclusión social a través de espacios dignos y de calidad que favorezcan estilos de vida activos para los habitantes.
4. Adecuación de la cancha múltiple instalación de gradería metálica y extensión de pantalla de protección.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

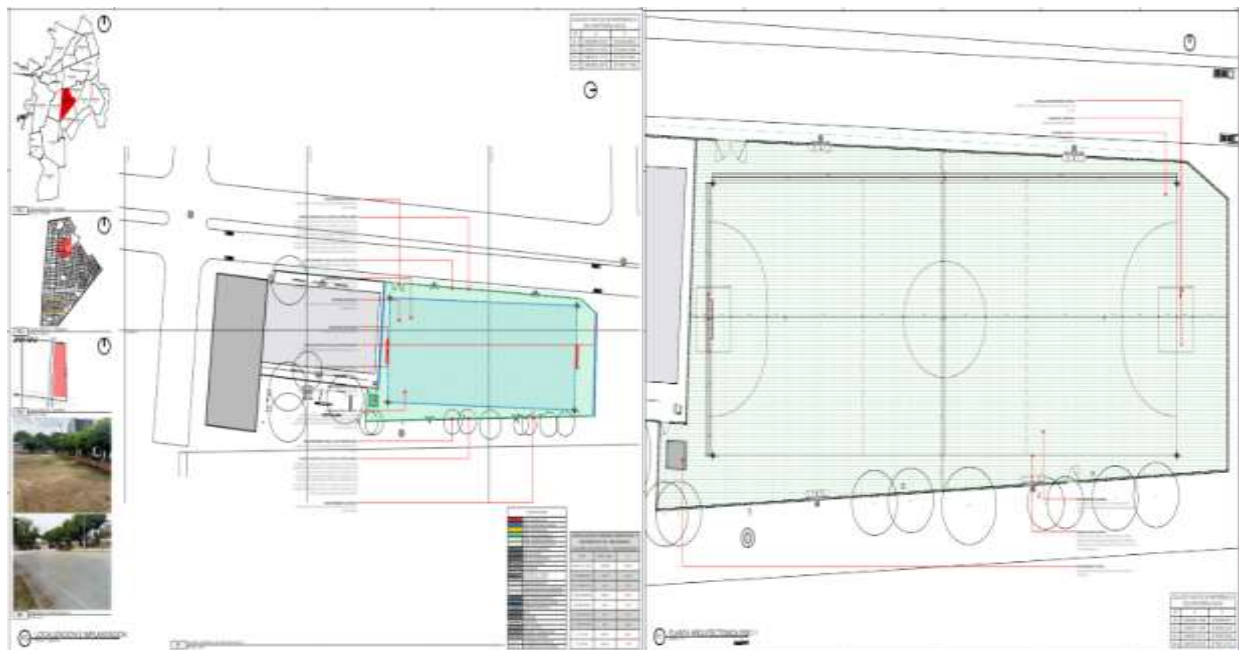




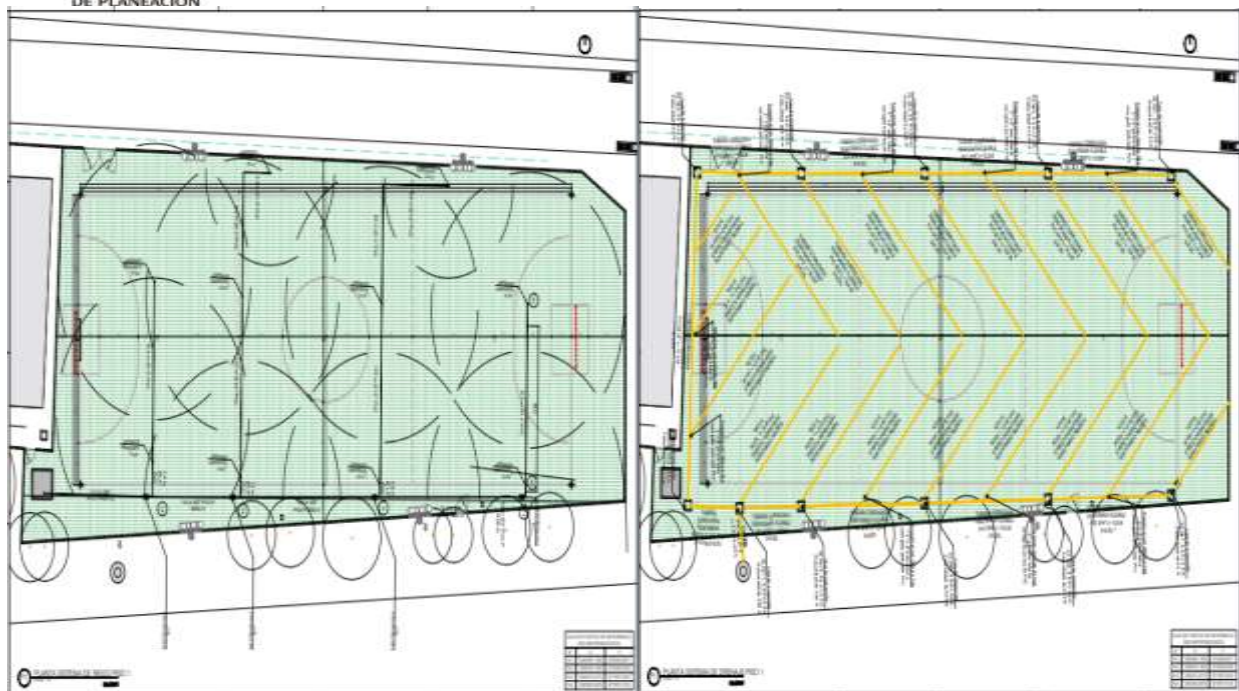
FUENTE: Registro Fotográfico (Localización - Visita del predio)

ALCANCES DEL PROYECTO:

La intervención consiste en la adecuación de las pantallas protectoras malla eslabonada.



FUENTE: Planos del proyecto (Localización e Implantación – Planta Arquitectónica piso 1)



FUENTE: Planos del proyecto (Planta sistema de riego piso 1 –Planta sistema de drenaje)

Por consiguiente, esta subdirección emite **concepto favorable** al proyecto de mantenimiento cancha – Parque Recreativo el Recuerdo, ubicada en la Calle 30 No 27-35 de la comuna 11.

3. ADECUACION PISTA DE PATINAJE - PARQUE RECREATIVO INVICALI DECEPAZ, CALLE 123 CON CARRERA 26B DE LA COMUNA 21

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como esencia:

1. Mantener integralmente los escenarios deportivos de Cali.
2. Garantizar infraestructura segura, accesible y funcional para la práctica deportiva y recreativa de la comunidad.
3. Promover la cohesión social, el bienestar físico, mental, y la inclusión social a través de espacios dignos y de calidad que favorezcan estilos de vida activos para los habitantes.
4. Adecuación del parque recreativo con la construcción de pista de patinaje de uso recreativo.

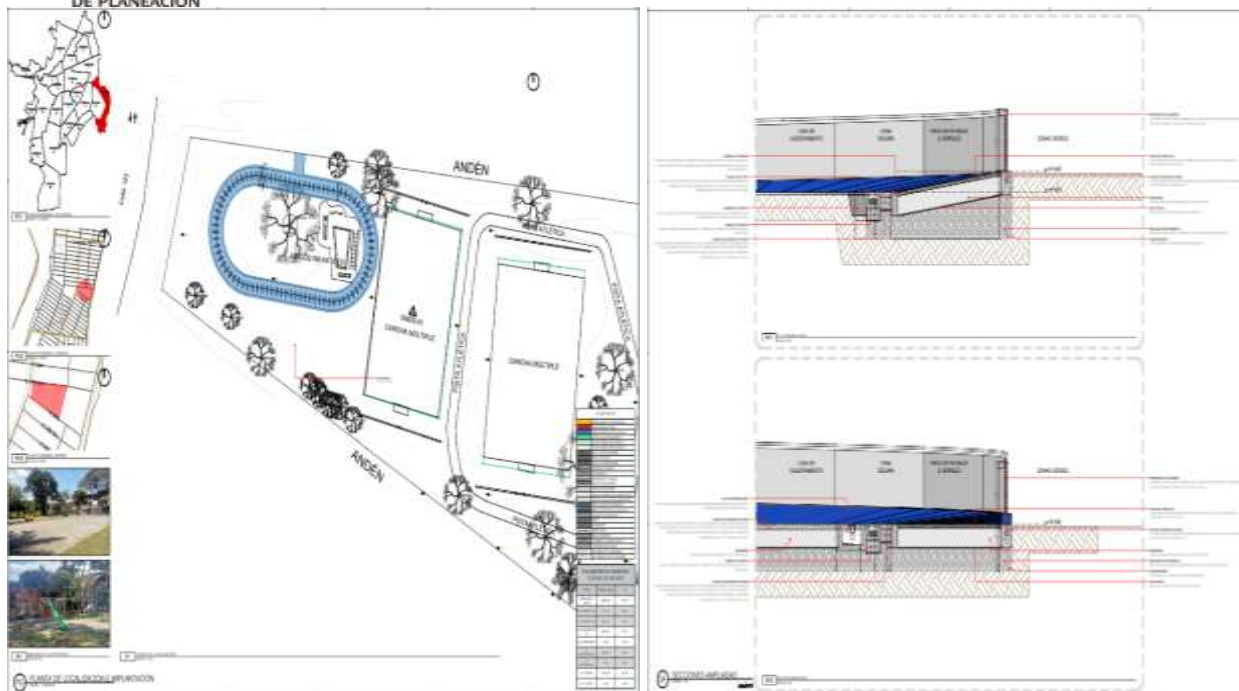
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE: Registro Fotográfico (Localización - Visita del predio)

ALCANCES DEL PROYECTO:

La intervención consiste en la adecuación del parque recreativo mediante la construcción de una pista de patinaje de uso recreativo.



FUENTE: Planos del proyecto (Localización e Implantación – Secciones ampliadas)

Por consiguiente, esta subdirección emite **concepto favorable** al proyecto de adecuación pista de patinaje - Parque Recreativo Invicali Decepaz, ubicado en la Calle 123 con carrera 26b de la comuna 21.

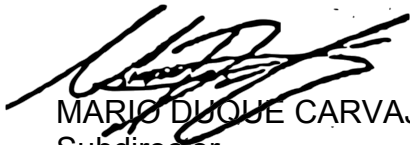
En virtud de lo anterior, esta subdirección emite concepto para la intervención en el espacio público para el escenario deportivo y recreativo del Distrito especial de Santiago de Cali. No sin antes señalar que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico realiza la verificación técnica del proyecto, con base a los documentos allegados por parte de la de la Subsecretaria de Infraestructura Deportiva y Recreativa, quienes tienen la responsabilidad de haber realizado la verificación técnica correspondiente y en razón a ello, de conformidad con lo consignado en el artículo 83 de la Constitución, respecto a la documentación aportada para los conceptos o pronunciamientos emitidos por la Subdirección, cada entidad asume la responsabilidad sobre la veracidad de la información allegada para la emisión del presente concepto.

Se recuerda que el marco normativo vigente aplicable al diseño del espacio público en la ciudad, se encuentra contenido en el Capítulo IV del Acuerdo 0373 de 2014 (POT) y sus manuales complementarios adoptados por la administración, los cuales señalan los lineamientos y determinantes técnicos requeridas: MECEP, MECOEP, MAEPE y

MEPPI.

Con lo manifestado damos respuesta a su solicitud, cualquier información adicional, estaremos dispuestos a atenderla.

Atentamente,



MARIO DUQUE CARVAJAL
Subdirector

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Elaboró y Proyectó: Lina Vanessa Tejada Rodríguez - Contratista
Revisó: Luisa Fernanda Marín - Contratista
Robert Castillo Ramírez – Contratista
Daniel Fernando Idárraga Rincón –Contratista
Carolina Cardona–Contratista

